

## Suplemento de Notificaciones

# COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

## CIUDAD DE CEUTA

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

*Anuncio de notificación de 20 de septiembre de 2025 en procedimiento de sobreseimiento y archivo de los expedientes relacionados en el Anexo, por prescripción de las infracciones descritas.*

**ID: N2500673545**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el siguiente: Decreto.

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales tiene atribuida la competencia en materia de Sanidad Animal y resulta competente para la tramitación de los procedimientos sancionadores en dicha materia. Por circunstancias excepcionales, algunos expedientes se han paralizado, habiéndose sobrepasado en todos ellos los plazos legamente establecidos para resolver, produciendo por ello, las figuras jurídicas de la caducidad del procedimiento sancionador y prescripción de la presunta infracción cometida.

Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, dispone en su artículo 30 que “ La Ciudad de Ceuta, se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto”.

En su artículo 21.1.19 “La Ciudad de Ceuta ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: Sanidad e Higiene”.

Real Decreto 2504/96, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de agricultura y ganadería, dispone en el Anexo en su letra B) las funciones que asume la Ciudad de Ceuta, siendo una de ellas la sanidad animal.

Reglamento 2/2015, de 23 de marzo, de tenencia, protección y bienestar de animales de compañía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su artículo 52 establece que: “Corresponderá a la Consejería competente en materia de Sanidad Animal, la potestad sancionadora, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...”.

La ley 50/1999, de de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, establece en su artículo 13 apartado 7 que: “El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los órganos de las Comunidades Autónomas y municipales competentes en cada caso”.

La ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, recoge en su artículo 80 que “El ejercicio de la potestad sancionadora

corresponde a los órganos de las comunidades autónomas y municipales competentes en cada caso”.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 21.1 dispone que: “La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables”.

Por su parte, el artículo 45 del texto legal referenciado dispone la publicación, en sustitución de notificación, de los actos administrativos cuando tenga por destinatario una pluralidad de interesados en el procedimiento.

El artículo 95.3 dispone que: “La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción. En los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado”.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la prescripción de las infracciones y sanciones, en concreto el artículo 30 establece que:

“Las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. En el caso de infracciones continuadas o permanentes, el plazo comenzará a correr desde que finalizó la conducta infractora.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, de un procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable”.

En uso de la atribuciones conferidas por Decreto de la Presidencia, de veintitrés de junio de dos mil veintitrés (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, EXTRAORDINARIO Nº 42) y modificaciones ulteriores, conforme al nombramiento de D<sup>a</sup> Nabila Benzina Pavón, como Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se atribuye el ejercicio de la competencia en materia de Sanidad Animal, por lo que en su virtud HE RESUELTO:

PRIMERO.- Procédase al archivo y sobreseimiento de los expedientes relacionados en el Anexo, por prescripción de la infracción al haber transcurrido el plazo legalmente establecido para la incoación de procedimiento sancionador o dictar resolución.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 47 y 48 de este mismo texto normativo, ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser

impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 123.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, 20 de septiembre de 2025.- La Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Nabila Benzina Pavón.

ANEXO			
ORDEN	EXPTE	DNI	INFRACCIÓN
1	12574/2023	45121043-B	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2	38336/2023	45094284-R	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3	12576/2023	45094171-A	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
4	32648/2022	50499585-A	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
5	61162/2022	45080803-K	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
6	46809/2022	45112485-D 45092055-A	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
7	16752/2022	45115509-C	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
8	8718/2022	01648135-R	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
9	67969/2023	45077366-B	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
10	3164/2024	45109681-B	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
11	58558/2023	45105295-H	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
12	60647/2021	45113539-M	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
13	43828/2022	45301478-B	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
14	5662/2021	45115876-L	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
15	60634/2021	45120023-A	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
16	5324/2021	45111229-H	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
17	5325/2021	75956478-J	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
18	5660/2021	28580227-J	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

19	115734/2020	45096978-G	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
20	5639/2021	45110576-D	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
21	55100/2022	32876184-F	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
22	76721/2020	45116895-A	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
23	36498/2021	45114912-K	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
24	14075/2021	45082656-B	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
25	12414/2021	45111859-G	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
26	61057/2023	45118585-Z	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
27	20780/2021	75907220-K	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
28	82309/2020	45114180-W	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
29	78961/2020	45118308-J	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
30	73348/2020	45109235-W	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
31	73539/2020	45076444-D	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
32	76740/2020	45100436-N	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
33	79601/2020	45106347-N	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
34	79601/2020	45105850-K	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
35	79601/2020	45115438-H	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
36	79601/2020	45090421-W	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
37	79601/2020	45096772-M	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
38	83936/2020	45083997-H	LEY 7/2023 DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES
39	30251/2021	45121919-J	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

40	30251/2021	45105207-E	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
41	31222/2021	45111745-M	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
42	84796/2020	45105917-L	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
43	28354/2021	45093911-L	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
44	28354/2021	45096772-M	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
45	28354/2021	45118884-Z	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
46	28354/2021	01648425-S	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
47	28354/2021	45120031-B	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
48	28354/2021	45094999-A	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
49	28354/2021	45114912-K	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
50	28354/2021	45100068-N	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
51	28354/2021	43384596-H	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
52	28354/2021	45061388-H	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
53	28354/2021	45110562-H	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
54	28354/2021	45116721-J	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
55	28354/2021	75907220-K	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
56	73538/2020	45114320-G	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
57	74922/2020	45116668-Y	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
58	74922/2020	45081430-G	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
59	74922/2020	45094154-D	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
60	74922/2020	45116023-M	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
61	74922/2020	45116895-A	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
62	76745/2020	45085657-E	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

63	79605/2020	45106347-N	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
64	79605/2020	X8210425-T	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
65	79605/2020	45096772-M	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
66	81520/2020	45097923-Y	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
67	30788/2021	45079206-B	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
68	8368/2021	45150362-M	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
69	31499/2021	45113709-Z	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
70	48062/2021	45073183-Z	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
71	48062/2021	45037959-A	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
72	48062/2021	10599681-Q	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
73	48062/2021	45075745-T	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
74	48062/2021	45098570-D	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
75	48062/2021	45086313-B	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
76	48062/2021	02477892-X	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
77	48062/2021	45062523-A	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
78	48062/2021	16201798-T	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
79	13844/2021	45108896-P	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
80	34345/2021	45080324-W	LEY 7/2023 DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

81	46954/2022	45116804-G	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA LEY 32/2007 PARA EL CUIDADO DE ANIMALES, EN SU EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, EXPERIMENTACIÓN Y SACRIFICIO
82	39454/2021	45110631-H	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
83	20484/2021	45118308-J	LEY 50/1999 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.
84	8129/2025	45097641-T	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
85	11201/2025	45113605-W	LEY 7/2023 DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES
86	64301/2023	45080803-K	RG. 2/2015 DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA